

2984

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

|                               |  |  |
|-------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO              |  |  |
| DEP. T. R. Y REGISTRO         |  |  |
| DEPART. CONTABIL.             |  |  |
| SUB. DEP. C. CENTRAL          |  |  |
| SUB. DEP. E. CUENTAS          |  |  |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. |  |  |
| DEPART. AUDITORIA             |  |  |
| DEPART. V. O. P., U y T.      |  |  |
| SUB. DEP. MUNICIP.            |  |  |
|                               |  |  |

REFRENDACION

|                    |    |  |
|--------------------|----|--|
| REF. POR IMPUTAC.  | \$ |  |
| ANOT. POR IMPUTAC. | \$ |  |
| DEDUC. DTO.        |    |  |

3039603

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase 2 de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".

SANTIAGO, 30 JUN 2009

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de Concesiones, en especial su artículo 55°.
- El D.S. MOP N° 273 de fecha 27 de Abril de 2005, que adjudica el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", en especial su artículo 1.10.5.
- El D.S. MOP N° 113 de fecha 02 de Febrero de 2007, que aprueba Convenio Complementario N° 1 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".

GABINETE DGOP  
26 JUN 2009

- El D.S. MOP N° 719 de fecha 12 de Octubre de 2007, que aprueba convenio complementario N° 2 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 580 de fecha 11 de Febrero de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la Fase 2 de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Anotación en Libro de Obras N°45, de fecha 2 de abril de 2009, en la cual el Inspector Fiscal señala en su párrafo segundo: "Que habiendo presentado, además las garantías y seguros correspondientes a la Fase en comento, la sociedad concesionaria, está en condiciones de solicitar a la Sra. Directora General de Obras Públicas, la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras correspondientes a la Fase 2 del Proyecto".
- La Carta CV-MOP-559/09 de fecha 03 de Abril de 2009, de la Sociedad Concesionaria Convento Viejo S.A., a través de la cual solicita Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase 2, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 2202 de fecha 15 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase 2 de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Acta de Puesta en Servicio Provisoria de fecha 28 de Mayo de 2009, de Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase 2 de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- El Ord. N° IF- CV-EX-054/09, de fecha 04 de Junio de 2009, que adjunta Acta de Puesta en Servicio Provisoria Fase 2 Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región y solicita dictar la Resolución que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria.
- El Ord. N° IF- CV-EX-064/09 de fecha 24 de Junio de 2009, en que el Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región" informa a la Directora General de Obras Públicas, que se ha implementado la Estación de Medición de Caudal en el Estero Las Toscas.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el numeral 1.10.5 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Que a través de Carta CV-MOP-559/09 de fecha 03 de Abril de 2009, Sociedad Concesionaria Convento Viejo S.A., solicitó Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase 2, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Que mediante Acta de fecha 28 de mayo de 2009, de Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase 2 de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", se expresa que:

"Se inspeccionaron detalladamente estas obras contempladas en la Fase 2 del proyecto "Embalse Convento Viejo II Etapa VI Región" y ejecutadas por la Sociedad

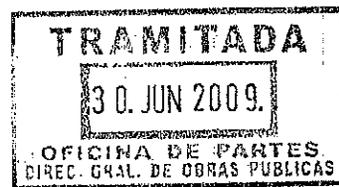
Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A., verificando su correcta ejecución conforme a las Bases de Licitación.

Por tanto, esta Comisión recomienda autorizar la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase 2 del contrato "Embalse Convento Viejo II Etapa VI Región", con la siguiente observación: La operación del Canal Matriz Nilahue queda condicionada a la ejecución de las obras exigidas por la Resolución D.G.A. VI N° 1322 de fecha 19 de Mayo de 2009, que se refieren al sistema de medición de caudales del Estero Las Toscas, aguas arriba del punto de descarga de las aguas provenientes del Canal Matriz Nilahue Tramo I a dicho Estero, las cuales deberán estar concluidas antes del 30 de noviembre de 2009".

- Que la Inspección Fiscal mediante Ord. N° IF- CV-EX-054/09, de fecha 04 de Junio de 2009, comunicó a la Sra. Directora General de Obras Públicas que la Sociedad Concesionaria ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el artículo 1.10.5 de las Bases de Licitación del contrato, junto con todos los requisitos necesarios para la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase 2 del contrato de concesión.
- Que el Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", mediante Ord. N° IF- CV-EX-064/09 de fecha 24 de Junio de 2009, informa a la Directora General de Obras Públicas, que se ha implementado la Estación de Medición de Caudal en el Estero Las Toscas.

RESUELVO:

DGOP N° 2984 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE** a partir de las 00:00 horas del día siguiente de la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase 2 del contrato de concesión "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria, materia del presente acto administrativo, dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la Dirección General de Aguas, a la Dirección de Obras Hidráulicas, a la Fiscalía del MOP, al Inspector Fiscal y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
SONIA TSCHORNE BERESTSKY  
Arquitecta  
Directora General de Obras Públicas